

Montevideo, 23 de febrero de 2022

ACTA N°4 RES. N°245/02 2 EXP. 2022-25-1-000403

VISTO: el llamado a aspiraciones para Asistentes Técnicos para el Área de Ampliación del Tiempo Educativo de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2888/021, Acta N°39 de fecha 10 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración del tribunal y autorizó la realización del llamado a aspiraciones de referencia;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita, una vez culminadas las actuaciones del tribunal evaluador en el citado llamado, la homologación del orden de prelación resultante que se detalla de fs. 79 a 81;

III) que asimismo señala que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como aprobar el orden de prelación resultante del mismo, elevado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

 Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para Asistentes Técnicos para el Área de Ampliación del Tiempo Educativo de la Dirección Sectorial de Integración Educativa. 2) Aprobar el orden resultante, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

N°	Documento	Etapa	Etapa	Total	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
		Méritos	Entrevista	General	
1	1.919.595-9	56	25	81	
2	2.621.777-8	50,2	28	78,2	
3	3.683.646-3	58	18	76	
4	3.778.184-3	58	18	76	
5	3.552.207-5	49	21	70	
6	4.419.000-5	49	18	67	
7	3.801.053-8	48,33	18	66,33	
8	3.773.849-8	44	22	66	
9	3.806.625-8	42	23	65	
10	3.563.664-0	45,3	24	64,3	
11	4.899.060-7	48	16	64	
12	4.383.205-8	42,12	21	63,12	
13	4.359.216-3	46,14	16	62,14	
14	4.408.203-6	42,08	20	62,08	
15	3.996.028-1	44,3	15	59,3	No alcanzó puntaje habilitante del 60% establecido en las bases
16	2.994.987-9	42	17	59	No alcanzó puntaje habilitante del 60% establecido en las bases
17	3.693.734-0	42,4	15	57,4	No alcanzó puntaje habilitante del 60% establecido en las bases
18	3.013.842-7	49	8	57	No alcanzó puntaje habilitante del 60% establecido en las bases
19	4.691.137-6	47	10	57	No alcanzó puntaje habilitante del 60% establecido en las bases
20	4.202.238-7	44,18	12	56,18	No alcanzó puntaje habilitante del 60% establecido en las bases
21	3.047.433-8	48	8	56	No alcanzó puntaje habilitante del 60% establecido en las bases
22	2.573.186-0	43,76	12	55,76	No alcanzó puntaje habilitante del 60% establecido en las bases
23	4.572.754-4	42,2	12	54,2	No alcanzó puntaje habilitante del 60% establecido en las bases
24	4.251.606-7	43,55	10	53,55	No alcanzó puntaje habilitante del 60% establecido en las bases
25	3.735.476-3	42	11	53	No alcanzó puntaje habilitante del 60% establecido en las bases
26	1.993.143-4	42	6	48	No alcanzó puntaje habilitante del 60% establecido en las bases